

ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-JU-O-041-2022

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:
CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.”

Siendo las 09:00 a.m. del día veintisiete (27) de mayo de 2.022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 de la Convocatoria Pública No. PAF-JU-O-041-2022, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA, que resulten habilitadas y hará entrega al Comité Evaluador de las mismas. De dicha actuación se dejará constancia mediante acta respectiva.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptarán los mecanismos de publicidad que permitan garantizar la transparencia del proceso y se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura de los sobres No. 2 que contienen las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintiséis (26) de mayo de 2022, los cuales se encuentran debidamente cerrados y se procede a la apertura de dichos sobres.

PROPONENTE
DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.
HINCCO S.A.S.
CONSORCIO RUTA 66

OBSERVACIONES

- Los archivos que contienen la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO RUTA 66, no se encuentran cifrados, es decir, sin clave de acceso.

Por último, se deja constancia y hace parte integral de la presente acta, la lista de asistencia. En constancia de lo anterior, se da por finalizada la audiencia a las 09:20 a.m.

EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA				
FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA				
I. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 218.256.251
			En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	19,7%		25,70%	\$ 42.996.481
Imprevistos	1,00%			\$ 2.182.563
Utilidad	5,00%			\$ 10.912.813
Iva sobre la utilidad	19,00%		19,00%	\$ 2.073.434
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 58.165.291
VALOR OFERTADO ETAPA (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)				A \$ 276.421.542
PRESUPUESTO ESTIMADO				B \$ 267.700.767
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS				C = (B-A) \$ 8.720.775
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS (%)			C/B EXPRESADO EN %	3,26%
II. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DE 100 KVA, INCLUYE PRECALENTADOR DE CAMISA, TRANSFERENCIA AUTOMATICA INDUSTRIAL DE 275A			\$ 86.131.200,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CONTRA INCENDIO Q 250 GPM , 95 PSI ELECTRICA , INCLUYE BOMBA JOCKEY 12.5 GPM, 105 PSI			\$ 72.840.000,00
3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES Q 5 LPS, H = 5 MTS,P 1 HP			\$ 3.905.163,00
a	VALOR DIRECTO (1+2+3)			\$ 162.876.363,00
b	ADMINISTRACIÓN		19,70%	\$ 32.086.644,00
COSTO TOTAL EQUIPOS (a+b)				\$ 194.963.007,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (I+II)				\$ 462.663.774

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.


 SEBASTIÁN ERAZO ARTURO
 Representante Legal
 DEJO CONSTRUCCIONES SAS

EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

I. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 209.000.000
			En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	%-		19,70%	\$ 41.173.000
Imprevistos	%-		1,00%	\$ 2.090.000
Utilidad	%-		5,00%	\$ 10.450.000
Iva sobre la utilidad	%-		19,00%	\$ 1.985.500
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 55.698.500
VALOR OFERTADO ETAPA (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)			A	\$ 264.698.500
PRESUPUESTO ESTIMADO			B	\$ 276.430.238
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS			C = (B-A)	\$ 11.731.738
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS (%)			C/B EXPRESADO EN %	4,244%
II. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DE 100 KVA, INCLUYE PRECALENTADOR DE CAMISA, TRANSFERENCIA AUTOMATICA INDUSTRIAL DE 275A			
2	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CONTRA INCENDIO Q 250 GPM , 95 PSI ELECTRICA , INCLUYE BOMBA JOCKEY 12.5 GPM, 105 PSI			
3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES Q 5 LPS, H = 5 MTS,P 1 HP			
a	VALOR DIRECTO (1+2+3)			\$ 160.000.000,00
b	ADMINISTRACIÓN		19,70%	\$ 31.520.000,00
COSTO TOTAL EQUIPOS (a+b)				\$ 191.520.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (I+II)				\$ 456.218.500

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



HINCCO SAS
RL HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
CC 12.754.374 de Pasto

EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

I. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 209.744.257,21
			En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -		19,70%	\$ 41.319.619,00
Imprevistos	% -		1,00%	\$ 2.097.443,00
Utilidad	% -		5,00%	\$ 10.487.213,00
Iva sobre la utilidad	% -		19,00%	\$ 1.992.570,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 55.896.845,00
VALOR OFERTADO ETAPA (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)				A \$ 265.641.102,00
PRESUPUESTO ESTIMADO				B \$ 276.430.238,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS				C = (B-A) \$ 10.789.136,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS (%)			C/B EXPRESADO EN %	3,90%
II. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DE 100 KVA, INCLUYE PRECALENTADOR DE CAMISA, TRANSFERENCIA AUTOMATICA INDUSTRIAL DE 275A			
2	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CONTRA INCENDIO Q 250 GPM , 95 PSI ELECTRICA , INCLUYE BOMBA JOCKEY 12.5 GPM, 105 PSI			
3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES Q 5 LPS, H = 5 MTS,P 1 HP			
a	VALOR DIRECTO (1+2+3)			\$ 156.524.185,00
b	ADMINISTRACIÓN		19,70%	\$ 30.835.264,00
COSTO TOTAL EQUIPOS (a+b)				\$ 187.359.449,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (I+II)				\$ 453.000.551,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

Andrea Hernandez

**ANDREA PATRICIA HERNADEZ HENRIQUEZ
CONSORCIO RUTA 66**

LISTA DE ASISTENCIA

ÁREA ENCARGADA P.A. Asistencia Técnica Findeter

LUGAR Microsoft TEAMS

AUDIENCIA Audiencia Apertura Sobre Económico Convocatoria No. PAF-JU-O-041-2022

FECHA Y HORA 27/05/2022 - 09:00 a.m.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
1	Silva Gomez, Ingrid Johana	FIDUCIARIA BOGOTA SA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HINCCO SAS
3	EZEQUIEL OCHOA SIERRA	CONSORCIO RUTA 66
4	Jhon Fernando Palacios Gaviria	DEJO CONSTRUCCIONES SAS